

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2011/1285/ENP. Alfredo Bonilla Atienza. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Propuesta de resolución. Estacionar el vehículo matrícula 8825 CRF entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Punta Paloma, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2011/1306/ENP. Rafael Díaz Ramírez. Algeciras. (Cádiz) Propuesta de resolución. Estacionar el vehículo matrícula 6055 CNT entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2011/1417/INC. Incola Dello Sbarba. Alicante. Propuesta de resolución. Pernoctar y estacionar en el Arroyo San Francisco junto a la Ensenada de Valdevaqueros careciendo de autorización siendo época de peligro de incendios, en el paraje conocido como Arroyo San Francisco junto a la Ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales siendo calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. Rómulo Montero Quiñónez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Requerimiento corrección para la situación por obras en servidumbre de protección sin autorización. Reforma de habitación y arreglo de tejado, todo ello al sitio El Vejete, en Chiclana de la Fra. (Cádiz).

5. CA/2007/43/VP. José Mije Moreno. Jerez de la Fra. (Cádiz) Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Circular por la vía pecuaria «Cañada del Amarguillo» y arrojar escombros en la misma sin autorización, en el término municipal de Jerez de la Fra. Se impone la obligación no pecuniaria de Restituir la vía pecuaria a su estado anterior, en el plazo de un mes.

6. Expte. CA/2007/43/VP. José Mije Moreno. Jerez de la Fra. (Cádiz). Remisión de hoja de liquidación. Por la infracción de normativa medioambiental en materia Forestal, por lo que se acuerda una sanción pecuniaria de 6.100 euros.

7. Expte. CA/2010/256/VP. Asociación de Vecinos Las Arenas Magallanes. Jerez de la Fra. (Cádiz). Imposición de una segunda multa coercitiva asfaltado no autorizado de una superficie aproximada de 2.000 metros de longitud y 5 metros de ancho (llegando a 10 m de ancho en algunas zonas y construcción de badenes, sobre terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de los Albadalejos o Cuartillos», en el paraje conocido como «Las Arenas de Magallanes», en el término municipal de Jerez de la Fra. Se impone una segunda multa coercitiva en la cuantía de 2.000 euros.

8. Expte. CA/2011/832/ENP. María Paloma Orellano Montero. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de una tienda de campaña dentro del Parque Natural de los Alcornocales fuera de los lugares habilitados para ello, en el paraje conocido como Charco de los Hurones, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales) sito en el término municipal de Algar (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2011/834/ENP. Abraham García Fernández. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de una tienda de campaña dentro del Parque Natural de Los Alcornocales fuera de los lugares habilitados para ello, en el paraje conocido como Charco de los Hurones, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales) sito en el término municipal de Algar (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2012/523/PA. José Martín Violita. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador. Eliminación de residuos no peligrosos (residuos construcción y demolición), mediante el relleno de parcela sin autorización y sin que el órgano ambiental las haya declarado como operación de valoración, en el paraje conocido como Villa Carmen (Ctra. CA-3102. km 0,399), sito en el último municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 147.1.d) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como Grave. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

11. Expte. CA/2011/1170/INC. Pedro Eduardo Ribes Cortell. Madrid. Propuesta de resolución. Acampar y pernoctar en el Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, sin ningún tipo de autorización estando equipado con un camping gas para cocinar y calentar alimentos, así como ollas y cazos estando en época de riesgo alto de incendios, en el paraje conocido como Pinar los Castillejos, en el Espacio Protegido (la Breña y Marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 73.1A) de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales, calificada como Leve. Multa: 100 euros.

12. Expte. CA/2012/259/ENP. Jorge Pablo Muñoz Delgado. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 2543 DNJ entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como El Lentiscal, en las proximidades de la Aldea Bolonia en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

13. Expte. SA-CA-AP-/246/2010. María del Pilar García Cuevas. El Puerto Santa María. (Cádiz). Propuesta de resolución, la existencia en la finca «el Banco Chico», de su propiedad, sita en el paraje conocido como «Banca San Francisco», del término municipal de San José del Valle (Cádiz), de un pozo con un tubo de PVC de 15 centímetros y profundidad de 40 metros, en las coordenadas UTM: X= 248086, Y= 4050082, Huso 30, que en el momento de la inspección el agua subterránea se capta con bomba eléctrica, sonda y transformador y cuenta con contador volumétrico, y el uso del agua es para riego, todo ello, sin autorización de este organismo de cuenca, infringiendo el art. 106.1, apartado g), de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como Grave. Multa: 6.010,13 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: reposición de las cosas a su estado anterior, eliminando las instalaciones denunciadas con retirada de los medios de captación de aguas subterráneas y sellado del pozo.

14. Expte. CA/2011/807/ENP. Ricardo Fernando Cazorla Hernández. Rivas-Vaciamadrid (Madrid) Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 7135 CGF entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

15. Expte. CA/2012/314/OTROS FUNC./COS. Dolores Agüera Gil. San Roque (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Incumplimiento de la autorización del Plan de Playas en sus apartados 26 del condicionado general y 2.2. del condicionado particular por no proceder al desmontado de las instalaciones y exceder la ocupación con instalaciones y terraza exterior (Playa de Sotogrande), sito en el término municipal de San Roque (Cádiz). Infringiendo los arts. 91.2B) y 97.1.B) de la Ley de Costas, con multa de 50% del valor de las obras e instalaciones, calificada como Grave. Multa: 32.482,34 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de las instalaciones.

16. Expte. CA/2011/882/ENP. Eduardo Carvajal Ruiz. Sevilla. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pernoctar mediante vehículo a motor, matrícula 2359, en el interior de Espacio Natural Protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, en época de riesgo alto de incendios, en el paraje conocido como Área recreativa Majales del sol, en el Espacio Protegido (la Breña y Marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

17. Expte. CA/2012/199/PL/FOR. Francisco Manuel García Benitez. Vejer de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Recolectar piñas careciendo de autorización para ejercer la actividad, (Finca Montecoche-La Teja), sito en el término municipal de Barrios (Los) (Cádiz). Infringiendo los arts. 80.4 y 86.A) de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 90 euros.

18. Expte. CA/2012/201/PL /FOR. Francisco Manuel García Benítez. Vejer de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Recolectar piñas careciendo de autorización para ejercer la actividad, (Finca Montecoche-La Teja), sito en el término municipal de Barrios (Los) (Cádiz). Infringiendo los arts. 80.4 y 86.A) de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 90 euros.

19. Expte. CA/2012/413/ENP. José Antonio López López. Vigo (Pontevedra) Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con el vehículo matrícula 3872 KCC por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Tapia en las proximidades de la aldea Bolonia, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

20. CA/2012/473/ENP. Hugo Marcelo Fantacone. Zaragoza. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador. Estacionar turismo marca Renault matrícula 8582CFJ en la Colada de la Rejinosa (Parque Natural del Estrecho) (Paloma Baja) entorpeciendo el acceso de los vehículos de emergencia dedicados a la prevención de incendios forestales, en la zona se encuentran carteles indicadores de prohibido estacionar y de Parque Natural, en el paraje conocido como Colada Rejinosa (Paloma Baja) (Parque Natural del Estrecho), en el espacio Protegido (del Estrecho) o sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 90 euros.

Cádiz, 15 de junio de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.